Cartagena, 29 de Agosto 2025

NELSON ENRIQUE VELEZ CANTILLO
Subdirectora Centro Para La Industria Petroquímica
Sena Regional Bolívar.

Asunto: Trámite para Pago de Facturas

Cordial saludo, Por medio del presente autorizo adelantar el pago de la Factura Electrónica de Venta IGT Nº98 abajo relacionada a nombre del contratista INGELET S.A.S. identificada con NIT No. 900165143-8 en cumplimiento a las obligaciones contempladas en el Contrato No. 7170229 de 2024, de acuerdo con la documentación que relaciono:

1. Factura Electrónica de Venta
2. RUT de la empresa
3. Autorización de Cesión de Derechos Económicos
4. Documentos de Cesión autenticados
5. Certificado Bancario
6. certificado de Cámara de comercio
7. Cédula del Representante Legal de la empresa
8. Certificación Pago Aportes de Seguridad Social
9. Tarjeta profesional, Inscripción Junta Central de Contadores del Contador de la empresa.
10. Carta de Aprobación de descuento de estampilla
11. Anexo al contrato
12. Póliza de cumplimiento de contrato
13. Compromiso SIIF
14. Acta de recibo a satisfacción del Supervisor del Contrato
15. Informe final de Supervisor del Contrato.

Atte.

Angel de Jesus Arrieta Rojano

Factura Electrónica De Venta No

IGT No. 98

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098170696 que habilita desde IGT 96 hasta IGT 100. Vence 2026-09-04

Somos Responsables de IVA - Retenedores de Renta

No somos Grandes Contribuyentes

INGELET S.A.S.

Nit 900165143 8

CLIENTE	SERVICIO NACONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1
DIRECCIÓN	Av. Caracas No. 13 - 80, Bogotá D.C.

POR CONCEPTO DE

#$36-02-00-013-921810;CO1.PCCNTR.7170229;Ajarrieta@sena.edu.co#$

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO	CIUDAD	TELÉFONO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/09/2025	26/09/2025	Bogota D.C.	(601) 5461500	CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41359501	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS	1	Und.	109.243.697	19%	20.756.303	109.243.697

Valor en Letras

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

1	**SUBTOTAL**	**109.243.697**
	IVA	**20.756.303**
	RETEFUENTE	**0**
	RETEIVA	**0**
	RETEICA	**0**
	TOTAL FACTURA	**130.000.000**

Por el Acuerdo 0112 del 20 de enero de 2023 de la Secretaria de Hacienda de Cartagena, Somos Autoretenedores de ICA por tanto abstenerse de practicar Retencion de ICA.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora De Generación 26/09/2025 10:51:32

URBANIZACION LA ESPAÑOLA MZ M LOTE 14 Teléfono 6792959

Correo Electrónico gerente@ingelet.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 0a662d00ef6bb809bdd7859d7b3b0e8e4aff3fb086042ebd6318e02ca68cc7d9c7eae48eec289f0bd2f3834f336c3143 --Fecha y Hora de Expedición : 26/09/2025 10:54:32 a. m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161677623

(415)7707212489984(8020) 000014116167762 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 1 4 3	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGELET S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGELET SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 18 59 URB LA ESPAÑOLA MZ M LT 14 OF 02

42. Correo electrónico lbravo@ingelet.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 4 7 0 9 1 3	3 1 6 8 7 7 7 2 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 7 0 7 2 7	7 1 1 2	2 0 0 7 0 7 2 7					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVAS REMOLINA CLAUDIO MARCOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161677623

(415)7707212489984(8020) **000014116167762 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 1 4 3	8	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 0 9	0
73. Fecha	2 0 0 7 0 7 2 7	2 0 1 4 1 2 1 2
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 1	2 0 1 4 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 3 3 8 5 7 1 2	0 9 2 3 3 8 5 7 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 7 2 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	3 7	2 0 1 8 0 5 0 3		-
2	8 0	2 0 1 8 0 5 0 3		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161677623

(415)7707212489984(8020) **000014116167762 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 1 4 3	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 9 5 9 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	REMOLINA	CLAUDIO	MARCOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161677623

(415)7707212489984(8020) **000014116167762 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 1 4 3	8	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 5 5 9 2 3 3	5	1 2 7 9 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	GUARDO	URIEL	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161677623

(415)7707212489984(8020) **000014116167762 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 1 4 3	8	Impuestos de Cartagena	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: INGELET S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 18 59 URB LA ESPAÑOLA MZ M LT 14 OF 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 3 3 8 5 8 0 2	2 0 1 8 0 3 2 7	
168. Teléfono: 6 0 5 6 4 7 0 9 1 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

139218

Cartagena,

Respuesta solicitud.

Señores.

INGELET S.A.S.

crivas@ingelet.com

ASUNTO: aceptación de cesión de derechos económicos del contrato No. PCCNTR.7170229 suscrito entre el SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica e INGELET S.A.S.

Respetado Señor Claudio Rivas,

En atención a la solicitud formulada por usted a esta subdirección, a través de la cual solicita autorización para ceder los derechos económicos de los cuales usted en calidad de representante legal de INGELET S.A.S., y en virtud del contrato que se mencionó en el asunto de este documento, a la empresa IMPERIUM COL GROUP S.A.S. con NIT: 901819828, representada legalmente por la señora Karoll Patricia Bitar Povea, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.581.923, equivalentes a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00), me permito puntualizarle lo siguiente Según el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos *estatales "se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley".* Según los artículos 1959, 1960 y 1961 del Código Civil, la cesión opera luego de que exista un acuerdo entre cedente y cesionario y, que este acuerdo sea notificado y aceptado por el deudor, en este último caso El SENA.

Por lo anterior y ante el cumplimiento de los requisitos de orden legal para la particular señala el Código Civil colombiano, me permito impartir **aceptación** sobre la cesión de que trata este documento.

Además de lo anterior, se constató lo pertinente con el manual de contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje, el cual no realiza prohibición alguna del acto jurídico que trata esta aceptación.

Muy atentamente,

Firmado digitalmente por 1ce1b99c-c7d9-4621-a34a-f26b0aa4f0a6
Fecha: 2025.09.25 16:56:18 -05'00'

Nelson Enrique Vélez Cantillo

Subdirectora (E) del Centro Para la Industria Petroquímica.

NIS: N.A.

Proyectó: Armando Sinning- Abogado contratista

DOCUMENTO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DENTRO DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024 , ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLIVAR CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143

NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGE
AUTENTICACION BIOMETRICA
N. 16296

CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA , mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **73.195.930**, actuando en nombre y representación de la sociedad **INGELET S.A.S ,** identificado con **NIT:900165143** , quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE** de los derechos económicos de los del **CONTRATO No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024 ,** en usos de las facultades legales y estatutarias por una parte, y por la otra parte **KAROLL PATRICIA BITAR POVEA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.102.581.923 en calidad de representante legal del **IMPERIUM COL GROUP.** identificado con **NIT: 901819828,** quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS** del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

A.- Que mediante documento de conformación consorcial el señor **CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA**, manifiesta formalizar la cesión total del **CONTRATO No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143**

B.- Que **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143** celebraron el **CONTRATO No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024 , ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLIVAR.**

C.- Que el contrato **No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024** firmado se encuentra en ejecución hasta la presente esto es que se encuentra vigente.

D.- Que dentro de las obligaciones del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** consignadas en el contrato **No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024,** está la de cancelar oportuna y adecuadamente el valor del contrato a **INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143** el cual asciende a la suma de **Ciento treinta millones de pesos ($ 130.000.000,00)** incluido IVA

E.- Que por solicitud del **INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143** quien en el presente contrato tiene la calidad de contratista se requiere la cesión de los derechos económicos por valor de Ciento treinta millones de pesos **($ 130.000.000,00)** m/cte. en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7170229 de 2024**, previa autorización del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

F.- Que **EL CEDENTE y EL CESIONARIO,** garantizan que no se encuentran impedidos ni inhibidos para efectuar la presente cesión de igual forma el **CEDENTE** garantiza al **CESIONARIO** que se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente documento de cesión y ha dado cumplimiento cabal y efectivo a todas las obligaciones que del mismo se derivan

G.- Que previa verificación jurídica, financiara y técnica del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,** informa que **INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143** y **IMPERIUM COL GROUP.** identificado con **NIT: 901819828** no reportan embargos, ni han cedido sus derechos económicos a favor de otra entidad ni ninguna persona natural, como tampoco figuran como deudores morosos.

H.- Que el presente contrato de cesión de derechos económicos se efectúa con fundamento en el artículo 887 del Código de Comercio, el cual establece: "En los contratos mercantil de ejecución periódica o sucesiva cada una de las partes podrá hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato..." Y en especial en el inciso segundo del art.41 de la ley 80 de 1993 que reza" Los contratos estatales son intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

I.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas pueden celebrar todos los contratos, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales derivadas del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

J.- Que el artículo 13 de la misma ley, consagra que los contratos que celebren las entidades estatales se rigen por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. CESION: Ceder a partir de la firma de este documento los derechos económicos del contrato **No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143** a favor del cesionario **IMPERIUM COL GROUP** identificado con **NIT: 901819828,** por valor de Ciento treinta millones de pesos **($ 130.000.000,00)** m/cte. Y en tal virtud del contrato señalado, esta queda autorizada a recibir el valor señalado anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA. AUTORIZACION: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA autoriza la cesión de los derechos económicos del contrato **No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024**, suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGELET S.A.S IDENTIFICADO CON NIT:900165143** en los términos del mismo y del presente documento, teniendo como fundamento las razones aludidas por el **CEDENTE** en la solicitud de autorización, sin que ello implique modificación alguna más allá de las aquí autorizadas al contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.7170229 de 2024**. Parágrafo: Se deja expresamente establecido que todas las obligaciones contraídas por el **CEDENTE**, a partir de la fecha serán atendidas por el **CESIONARIO** en virtud de las formalidades de ley.

CLAUSULA TERCERA. Que en virtud de la anterior autorización **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** se obliga para con el **CESIONARIO**, a pagar el valor de **Ciento treinta millones de pesos ($ 130.000.000,00)** m/cte, mediante giro directo a favor de la empresa **IMPERIUM COL GROUP** a la Cuenta Ahorros Bancolombia No. 17500007587, previa facturación del contratista, y acta de ejecución expedida por el interventor del contrato de **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

CLAUSULA CUARTA. Con la firma del presente contrato **EL CESIONARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad provista en la constitución y las demás normas que rigen la materia en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la constitución, el estatuto general de contratación pública, la ley 821 de 2003 ni ninguna establecida en el ordenamiento Nacional.

CLAUSULA QUINTA. EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos del contrato de obra No. 1952 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que dé él se derivan.

CLAUSULA SEXTA. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato No. **CO1.PCCNTR.7170229 de 2024**, que no hayan sido cambiados con la presente Cesión de Derechos Económicos y/o Patrimoniales, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento, y en cabeza del contratista.

CLAUSULA SEPTIMA: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización requiere de publicación en la página web del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, Si llegare a ser necesaria.

Leído el presente documento y enteradas las partes de su valor y contenido legal, para su constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los 18 días del mes de Junio de 2025.

Por LOS CEDENTES

CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA
C.C.No.**73.195.930**Representante legal del **INGELET S.A.S , NIT:900165143**

Por EL CESIONARIO

KAROLL PATRICIA BITAR POVEA
C.C. No. **1.102.581.923**
Representante Legal de **IMPERIUM COL GROUP NIT: 901819828**
Acepto

FIRMA CARTAGENA TO CASADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TERCERA ALBERTO MARENCO MENDOZA NOTARIO AUT 2 CARTAGENA D.T Y C.

NOTARIA 7ª
DEL CÍRCULO DE CARTAGENA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 161290

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintidos (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría séptima de cartagena (7) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073195930 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



d7555e081a
22/08/2025 16:17:20

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE DERECHOS

ARÍA SEPTIMA
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
DOCUMENTO CASADO

A SEPTIMA
RCULO DE CARTAGENA
UMENTO CASADO

A SEPTIMA
RCULO DE CARTAGENA
UMENTO CASADO

MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL
Notario (7) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: d7555e081a, 22/08/2025 16:18:44

NOTARIA 7ª DE CARTAGENA

Notaría Tercera
Del Círculo de Cartagena

893514

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 170074

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintiseis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: KAROLL PATRICIA BITAR POVEA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1102581923 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

170074-1



24b618bbca
26/08/2025 14:21:41

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

ALBERTO VICTOR MARENCO MENDOZA
Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 24b618bbca, 26/08/2025 14:22:00

JULIO 23 DE 2025

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Certificación Bancaria

Martes, 2 de septiembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **IMPERIUM COL GROUP SAS** identificado(a) con NIT. **901819828** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	175-000075-87	2025/01/25	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2025 - 08:48:17
Recibo No. S000020187, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TY82AtrWmX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGELET S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900165143-8
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-233857-12
Fecha de matrícula:	02 de Agosto de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CLL 37 #18-59 URB. LA ESPAÑOLA MZ M LT14 OF02
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	crivas@ingelet.com ingelet.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6792959
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CLL 37 #18-59 URB. LA ESPAÑOLA MZ M LT14 OF 02
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:	crivas@ingelet.com
	ingelet.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6792959
Teléfono para notificación 2:	3168777953
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGELET S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de fecha 27 de Julio de 2007, suscrito por el constituyente de la empresa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Agosto de 2007 bajo el número 53,723 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una empresa Comercial de responsabilidad Unipersonal denominada:

INGELET E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta del 15 de Mayo de 2014, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2014 bajo el número 102,142 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

INGELET S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 209 del 17 de Febrero de 2009, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2009 bajo el número 60,908 del Libro IX del Registro Mercantil, la empresa unipersonal se convirte al tipo de las sociedades limitadas bajo la denominación de:

INGELET LTDA

PROCESOS ESPECIALES

Que por auto No. 650-000666 de fecha 03 de Mayo del 2018 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en es esta camara de comercio el 24 de Mayo de 2018 bajo el numero 338 del libro XIX del Registro Mercantil, se admite y se inicia proceso de reorganización empresarial de la sociedad, la cual en adelante se denomina: INGELET S.A.S "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"

CERTIFICA

Que por Acta No. 650-000034 de fecha 27 de Septiembre del 2019 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en es esta cámara de comercio el 19 de Noviembre de 2019 bajo el número 410 del libro XIX del Registro Mercantil, se confirma el acuerdo de reorganización empresarial de la sociedad INGELET S.A.S., "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL" conforme el radicado 2019-07-004876 de fecha 27/09/2019

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Realizar estudios preliminares y de factibilidad, llevar a cabo planteamiento y dirección, diseños, interventorías, auditoria, construcción, montajes, mantenimiento, reparación, instalación; estudios, investigaciones y evaluaciones de toda clase de proyectos de carácter, público o privados, que tengan relación con las ramas de eléctrica, electrónica, mecánica, civil, industrial, el sistemas, telecomunicaciones, biomédica y afines, dentro o fuera del país todos aquellos acto; o contratos conexos o complementarios al desarrollo del objeto social. Para el cabal

desarrollo y ejecución de este objeto principal, la empresa podrá: a) comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar todo tipo de muebles e inmuebles. b) celebrar toda clase de operaciones, licitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos etc. C) servir de agente representante o concesionario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de naturaleza comercial o civil vinculadas con el objeto social o civil de la empresa, y d) en general celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto principal requiera o cuya finalidad sea ejercer, los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales o convencionales derivadas de la existencia de la Empresa como tal.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$800.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$800.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente está facultado para

ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos, sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas mixtas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA DESIGNACION	C 73.195.930

Por Acta No. 01 del 13 de Marzo de 2011, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Mayo de 2011 bajo el número 71,365 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
209	02/17/2009	5a. de Cartagena	60908	03/10/2009
1007	04/05/2011	2a. de Cartagena	71362	05/09/2011
1007	04/05/2011	2a. de Cartagena	71363	05/09/2011
1007	04/05/2011	2a. de Cartagena	71364	05/09/2011
	05/15/2014	Acta Junta de Socios	102142	07/11/2014
4	12/12/2014	Acta Junta de Socios	105482	12/30/2014
Acta No. 21	15/12/2021	Asamblea	175250	30/12/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4220, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGELET LTDA
Matrícula No.:	09-233858-02
Fecha de Matrícula:	27 de Julio de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CLL 37 #18-59 URB. LA ESPAÑOLA MZ M LT14 OF02
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $441,612,756.00

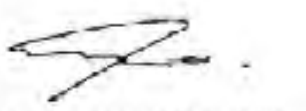
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73195930

RIVAS REMOLINA
APELLIDOS

CLAUDIO MARCOS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1983

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-MAR-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0500100-30096603-M-0073195930-20011215 01554 01348A 01 106689402

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 08:56:47
Recibo No. S000015290, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w6p5UGdh6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	IMPERIUM COL GROUP S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901819828-6
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-486380-12
Fecha de matrícula:	08 de Abril de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	30 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 31A # 46-13 Barrio Boston
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	imperiumcolgruposas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3017907806
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 31A # 46-13 Barrio Boston
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: imperiumcolgruposas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3017907806
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IMPERIUM COL GROUP S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 201454 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPERIUM COL GROUP S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1)Prestar a las comunidades asesorias jurídicas en todas las áreas del derecho y a su vez a empresas instituciones, establecimiento públicos, privados y de economía mixta
2.Desarrollar, asesorar y ejecutar estudios técnicos en las comunas, localidades, corregimientos, municipios, distritos y departamentos en planes de desarrollo social.
3)suscribir asesorias jurídicas a entes territoriales como alcaldías y gobernaciones; y a corporaciones tales como Concejos, asamblea, JAL y JAC, publicas.
4)Desarrollar y prestar el servicio de seguridad comunitaria, a treves de entidades publicas o privadas.
5)Fomentar la recreación y el deporte a través de actividades lúdicas, en concordancia con los planes ejecutados por las entidades públicas y/o

privadas.
6)Realizar montajes y labores en mecánica industrial, mecánica automotriz, mecánica diésel, gasolina, full inyección y fabricación y reparación en fibra de vidrio Bandeja monolítica para parte Eléctrica, Tanques para Consumo Químico, Persianas para Torres de Enfriamiento Industrial, Guardas para Motores, Rejillas para Motores Liviano y Pesados, Fabricación de Ductos de Aire, Aislamiento de Tuberías de Alta Temperatura, Proceso de Productos Químicos y Pintura en General
7.Desarrollar y ejecutar proyectos de obras civiles, industriales y de recursos de sistemas informáticos a través de entidades públicas, privadas y de economía mixta. Compra y venta de automotores, equipo y maquinarias agropecuarias y de obras civiles a través de empresas privadas para el desarrollo de este objeto
8)Desarrollar capacitaciones pedagógicas de carácter técnico a mujeres cabeza de familias, mujeres desplazadas, familias de bajos recursos económicos o/y vulnerables, a través de entidades públicas, privadas y mixtas, Ongs locales, regionales, nacionales e internacionales.
9Promover la defensa de los derechos humanos de acuerdo con las normas de D.H y D.LH, la Constitución nacional, normas concordantes, y tratados internacionales.
10)Organizar y desarrollar programas turísticos, locales, regionales, nacionales e internacionales, para el conocimiento histórico cultural y la idiosincrasia de poblaciones, para la búsqueda de recursos solidarios, que contribuyan a la erradicación de la pobreza.
11)Gestionar y Promover el saneamiento básico de las comunidades marginadas para el mejoramiento de las condiciones de salubridad, a través de programas solidarios con la Nación, Distritos, Departamentos y Empresas Comercializadoras de los. servicios públicos domiciliarios.
12)Realizar Asesorías Jurídicas y psicológicas, pará la protección de la mujer en procesos de divorcio e inasistencia alimentaría de ellas y sus hijos menores y mayores.
13)Promocionar y prevenir las consecuencias jurídicas y psicológicas de la violencia intrafamiliar, a través de charlas, talleres, asesorías jurídicas, trabajo social y psicológico, de acuerdo a cada cultura de género.
14)Fomentar y promocionar la cultura para rescata los valores culturales y morales, a través de la recreación y el deporte.

15)Asesorar Jurídicamente y Financieramente las organizaciones de gremios de trasportadores de tracción mecánica y animal.
16)Búsqueda de donantes solidarios, locales, regionales, nacionales e internacionales en especie o/y en dinero para la construcción y mejoramiento de viviendas para elevar la calidad de vida de familias de estratos 0,1 y 2.
17)Desarrollar programas o campañas a través d la Registraduría Nacional y Ministerio de Defensa (Fuerzas Militares), para la obtención de: Registro civil, Tarjeta de identidad y cedulación por primera vez, con participación solidaria y asesorias para tramites de libreta militar.
18)Desarrollar programas en el área de la veterinaria y zootecnia en la población rural y urbana.
19)Gestionar el desarrollo de programas, planes y proyectos a través de convenios, apoyo directo ayuda humanitaria con entidades del sector privado, público, solidario, ongs, nacionales e internacionales para la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva.
20)Dar o recibir dinero en mutuo; Administrar recursos; adquirir enajenar (compra y venta), gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria, instalaciones o equipo y disponer de ellos; importar o exportar; Capacitar, y en general celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición y los demás, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o. de cualquiera otra índole, así como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto, para la adecuada administración de la Fundación y para manejar invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de lograr su proyección en el panorama local, regional, nacional e internacional.
21)Asesorar a las comunidades Jurídicamente y financieramente en la constitución de Agremiaciones sindicales, ong?s y sociedades en general para la defensa de sur derechos y cumplimiento de sus deberes como administrados o/y coasociadas del Estado, en el sector público, privado y solidario a nivel local, departamental, nacional e Internacional.
22)Desarrollar capacitaciones técnicas a través del Sena, o por intermedio de convenios interinstitucionales-Estatales del Sector Público, privado, Ongs, sector solidario, para la educación formal y no

formal a las poblaciones vulnerables.
23)Realizar capacitaciones para la consecución de organizaciones empresariales para el tratamiento y recuperación de residuos sólidos renovables y no renovables a través de entidades públicas o privadas.
24)Suscribir convenios con organizaciones religiosas y educativas para el fomento del rescate de los valores y la promoción de programas de la Asociación.
25)Suscribir y ejecutar convenios, contratos de concesiones, interventorías, auditorias, consultorías con instituciones públicas, privadas, ongs, sector solidario para la construcción, restauración de obras civiles e infraestructura en general.
26)Suscribir convenios, contratos y/o concesiones con instituciones públicas, privadas, ongs, sector solidario a nivel nacional e internacional, para la legalización de predios, mejoramiento de viviendas, elaboración de proyectos y construcción de vivienda de interés social, y adecuación de los servicios públicos, en comunidades subnormales, ubicadas en áreas urbanas o rurales.
27)Gestionar la consecución de becas y apadrinamiento solidario para la sostenibilidad de formación académica, para el ingreso a programas de pregrado, especializaciones, doctorados, intercambios universitarios, de estudiantes de bajos recursos económicos, con instituciones públicas, privadas a nivel nacional e internacional.
28)Comercialización, exportación e importación de artesanías, a nivel local, regional, nacional e internacional.
29)Prevención de problemas sociales de la niñez y la familia tales como: fármaco dependencia, discapacidad, niños en la calle, discapacidad, maltrato infantil, prostitución de menores de edad, explotación sexual, niñas con embarazos no deseados.
30).Desarrollar programas para obtener recursos económicos, en especie, servicios profesionales, para apoyar la asistencia de la niñez y la familia diversas en la modalidades como: albergue, alimentación, vestido, atención médica, asistencia legal, atención psicológica, trabajo social, apoyo educativo y atención preventiva
31)Suscribir y ejecutar convenios, contratos de concesiones, interventorias auditorias, consultoría, coordinar planes, programas y proyectos para la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, programas alternativos piscícolas, avícolas, porcicultura,

para posibilitar mejores condiciones de vida a las personas de bajos recursos económicos de la poblaciones en estado de vulnerabilidad.
32)Suscribir y ejecutar convenios contratos de concesiones, interventorías, auditorias, consultoría con los entes territoriales Distritales, departamentales, nacionales e internacionales planes, programas y proyectos para la protección o/y preservación del medio ambiente bosques tropicales, pesca y avicultura.
33)Gestionar ante instituciones estatales, nacionales e internacionales, para implementar programas a nivel económico, asistencia técnica, formación, transferencia de tecnologías apoyo institucional en el sector comercial, industrial, energético y medio ambiente
34.Suscribir y ejecutar convenios, contratos de concesiones, interventorías, auditorias, consultoría con instituciones nacionales e internacionales del sector público, privado, ong agencias de cooperación internacional, para desarrollar, ejecutar planes, programas y proyectos para refugiados, ayuda alimenticia, rehabilitación, urgencias catastróficas, Sida, desplazados por la violencia y la lucha por incorporar la personas en las poblaciones de adopción social.
35)Gestionar para la consecución de recursos para el desarrollo de planes, programas y proyectos, que posibiliten el mejoramiento de las condiciones básicas de vida, el refuerzo institucional de organizaciones comunitarias, el desarrollo de programas alternativos productivos, la salud sexual y reproductiva, control de enfermedades vinculadas con la pobreza, malaria, tuberculosis, Vih/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual.
36)Gestionar ante entidades nacionales e internacionales, del sector público y privado, ongs, organizaciones comunitarias, voluntariados agencias de cooperación internacional, para el desarrollo de planes, programas y la integración de proyectos comunitarios para la organización de créditos rotativos comunitarios, que posibiliten en todo sentido contribuir a la erradicación de la pobreza, con base en la puesta en marcha de programas productivos alternativos de fuentes de trabajo.
Desarrollar programas sectoriales entre empresarios y micro empresarios en diferentes regiones, del sector privado Ongs, a fin de posibilitar la transferencia de tecnologías, las alianzas estratégicas, para fortalecer el progreso de las famiempresas y empresas comunitarias como también

fomentar el apoyo mutuo, a nivel nacional e internacional.
38)Suscribir y ejecutar convenios, contratos de concesiones,. interventorías, auditorias, consultoría, planes, programas y proyectos para prevención y rehabilitación de la democracia y gobernabilidad, discriminación de minorías y pueblos indígenas, grupos raizales, Afro-descendientes, promoción de la igualdad de género, contra la discriminación y violación de los derechos de la mujer, lucha contra la impunidad Jurídica.
39)Suscribir y ejecutar convenios, contratos de concesiones interventorias, auditorias, consultoría para la consecución de becas, donantes para el desarrollo de planes, programas y proyectos de investigación biótica en biotecnología y seguridad alimentaria.
40)Suscribir y ejecutar convenios y/o contratos para el suministro y confección de toda clase de ropa y uniformes.
41).Suscribir y ejecutar convenios y/o contratos para el fomento diversidad cultural con acción de promocionar el arte, programas literarios, la lengua y las tradiciones locales.
42)Suscribir y ejecutar convenios y/o contratos para proyectos piscícolas tales como acuicultura, preservación y conservación del medio ambiente como proyecto alternativo para la erradicación de la pobreza a través del Ica, Umata, Epa y demás entidades del sector público y privado
43)Suscribir y ejecutar convenios y/o contratos para la fumigación y limpieza de canales o caños en áreas urbanas y rurales del Caribe.
44)Suscribir y ejecutar convenios y/o contratos para la recolección y manejar residuos solidos (Reciclaje y Compostaje), para exportar e importar.
45)Ejecutar trabajos de instalación de redes de gas natural a nivel residencial, comercial e industria en tubería de polietileno, acero galvanizado, cobre y aluminio.
46)Administrar restaurantes escolares y del adulto mayor; y a demás preparar y suministrar alimentos perecederos; y no perecederos a sectores privados o/y públicos.
47)Suministrar bienes y servicios para oficinas, instituciones educativas, y escenarios deportivos del sector público y privado.
48)Ejecutar servicio de Mantenimiento, Reparación, Montajes, y Ventas de equipos y accesorios para Aire Acondicionado: en zonas residenciales,

Industriales y Oficinas.
49)Comercializar y suministrar abarrotes y víveres como programa de tienda comunitaria en áreas Urbanas y Rurales.
50)Ejecutar montajes, reparación, estructuras y fabricación de rejas, ventanas, puertas, caretas, conteiner, armarios en hierro, aluminio, acero, vidrio y láminas galvanizadas, aceradas y/o negras (carpintería metálica, aluminio y madera).
51)Comercializar y suministrar medicamentos farmacéuticas al sector comunitario, público y privado.
52)Elaborar y comercializar productos cosmético y de aseo.
53)Prestar servicios de trámites y mensajería ante entidades públicas y privadas.
54)Desarrollar, organizar, ordenar y sistematizar toda la información que manejan las entidades territoriales y privadas, mediante un software de gestión de la información.
55)Crear y Desarrollar el Sistema de Gestión de Calidad entidades territoriales y privadas dentro de los términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.
56)Desarrollar la formación en legislación deportiva como estrategia de atención integral para las comunidades de la costa Caribe.
57)Implementar y desarrollar los Planes Integrales únicos en beneficios de la población desplazada y vulnerable de la costa Caribe.
58)Capacitar en legislación comunal (LEY 743 de 2002) en la creación y conformación de juntas de acciones comunales y sus dignatarios.
59)Desarrollar y ejecutar capacitaciones teórico-prácticas en conciliación y justicia comunitaria.
60)Desarrollar y ejecutar la implementación del modelo de Control interno Contable
Desarrollar y ejecutar la implementación del modelo de Control interno Contable (Mcico-2007:1). Para hacer mas efectiva la función administrativa en consecución de sus objetivos institucionales.
61)Desarrollar y ejecutar auditorias de gestión y calidad.
62)Suscribir y ejecutar convenios y/o contratos para la Capacitación a entidades pú6iipn y/o privadas en todo lo referente al examen PRESABERICFES, EXAMEN SABER II ICFES, EXAMEN SABER VALIDACION BACHILLERATO Y ACADEMICO ICFES, EXAMEN SABER TYT ICFES, EXAMEN SABER PRO ICFES.

63)Suministro de equipos y dotaciones médicas, odontológicas, clínicos farmacéuticos y medicamentos.
64)Montajes, reparación, mantenimiento y suministro de equipos eléctricos de alta y baja Tensión.
65)Suministros de equipos de oficina y papelería a entidades públicas y privadas.
66)Suministro y dotación de enseres, productos de aseo papelería uniformes, sillas, libros, tableros, útiles escolares y equipos tecnológicos para bibliotecas, escuelas, colegios, puestos de salud, clínicas, hospitales, laboratorios médicos e instituciones técnicas y tecnológicas.
67)instalaciones de computadores, Tablet, video beat, impresoras, fotocopiadoras, aires acondicionados, abanicos y cámaras de seguridad, para instituciones públicas, privadas y comunidad en general.
68)Suministro de personal idóneo en el área técnica laboral, tecnológica, profesional y especializada a instituciones públicas privada.
69)Suministro de alimentos a comedores escolares, grupos de primera infancia y adultos mayores, bajo el control y vigilancia de entidades públicas y privadas.
70)Capacitar e implementar señales de tránsito Preventivas, Informativas y, Reglamentarias, que orienten y alerten a conductores y peatones para garantizar la seguridad vial y la vida de los ciudadanos Suministrar equipos de comunicaciones tecnológicos para fortalecer la capacidad para actuar de los organismos de seguridad y mejorar la seguridad ciudadana.
71)Suministro de equipos para garantizar la seguridad vial, preservar la vida y movilidad ágil de los ciudadanos, educando y aplicando las normas de tránsito.
72)Capacitación y suministro de capital semilla a madres cabezas de hogar, madres adolescentes y población vulnerable para su auto sostenimiento.
73)Capacitación a estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad en general.
74)Capacitación y atención integral a víctimas y victimarios del conflicto armado en Colombia Socialización y preparación a comunidades en las-etapas del proceso de paz y pos conflicto.

75)Capacitar y suministrar herramientas que conlleven a crear condiciones de movilidad, empleo, autoempleo a poblaciones con discapacidad y habitantes de la calle.
76)Capacitación y suministro de equipos de estudios ambientales, regulación y legislación ambiental, valoración de costos ambientales, sistema de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, Evaluación y diagnóstico de residuos peligrosos y no peligrosos, Valoración y diagnóstico de la contaminación ambiental.
77)Capacitación y atención integral a poblaciones relacionadas consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, participación en pandillas, embarazos en adolescentes violencia intrafamiliar, sexual, psicológica y física, para el fortalecimiento del núcleo familiar y el entorno social y comunitario
78)Capacitación y asesoría a poblaciones docentes, consejos comunitarios, servidores y funcionarios públicos, comunidades negras, afrocolombianas, afrodescendientes, palenquearas, raizales, indígenas jóvenes, adultos.
79)Capacitación y asesoría en fortalecimiento institucional para mejorar la efectividad y credibilidad de las acciones administrativas.
80)Capacitar, asesorar y ejecutar juegos y festivales de integración deportiva de carácter municipal, departamental, regional y nacional.
81)Capacitar y asesorar en la implementación de sistemas de gestión de calidad, modelo de estándar de control interno, planes de auditorias.
82)Formulación y elaboración de planes institucionales de capacitaciones, planes de ordenamientos territoriales y de desarrollos para entidades públicas y privadas.
83)Formular y elaborar proyectos de asistencia técnica agropecuaria, pesquera, forestal, agroforestal y piscícola a los pequeños y medianos productores urbanos y rurales
84)Formulación, elaboración y ampliación de programas de campañas y señalización vial para la disminución de la accidental vial.
85)Elaborar desarrollar y ejecutar programas de campañas y escolares que faciliten e acceso y permanencia al sistema educativo en condiciones de calidad y equidad, tales como, transporte escolar, alimentación escolar, mejoramiento de la infraestructura educativa, fortalecimiento de los medios tecnológicos de información y comunicación en las escuelas e instituciones públicas privadas.

86)Prestar servicios de capacitación asesoría, consultoría y ejecución en la actualización y sistematización de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y privadas.
87)Prestar servicio de ingeniería civil en movimientos de tierras, mantenimiento, construcción, rehabilitación y reparación de vías públicas y privadas, para mejorar la competitividad, conectividad y calidad de vida de las comunidades.
88)Prestar servicios de construcción y mantenimiento en obras civiles, como infraestructura en concreto, madera, metal y plásticos Viviendas de interés prioritario e interés social, parques y zonas verdes, andenes, cunetas, bordillos farillones Centros escolares, centros médicos..
89)Prestar servicios de planificación ambiental, sistemas de gestión ambiental y control de contaminación ambiental.
90)Construcción, optimización y/o rehabilitación de sistemas de acueductos, como pozos profundos, pozos artesanales, tanques elevados y redes de conducción.
91)Realizar capacitaciones o campañas de recreación y cultura ciudadanas dirigidas a la vendedores formales e informales y población en general que promuevan el correcto uso, manejo, protección y facilidad de la movilidad en el espacio publicó y en los elementos que hacen parte del mismo como (parques, zonas verdes, plazas plazoletas, alamedas, paseos peatonales, playas, canchas deportivas y andenes).
92)Realizar jornadas o campañas pedagógicas a vendedores en general, para dar a conocer la reglamentación del espacio público.
93)Realizar capacitaciones para fortalecer las competencias básicas y medias (matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales filosofía, biología, inglés y lenguaje) a partir de currículos ampliados que se articulen con los planes de estudio de los establecimientos educativos, para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.
94)Prestar servicios de capacitación y simulacros de pruebas saber a las población estudiantil de las instituciones educativas públicas y privadas.
95)Realizar capacitaciones y jornadas pedagógicas con el fin de mejorar el recaudo tanto del impuesto predial como de otros tributos y la cartera morosa de los mismos a entidades públicas y comunidad en general.
96)Suministro de alimentos, medicina, ropa y kits en general a

poblaciones de adultos mayores, primera infancia, madres cabezas de hogar y discapacitado, para mejorar su calidad de vida.
97)Desarrollar capacitaciones de actividades físicas, terapéutica y comunitaria que permitan fomentar la práctica del deporte y recreación para el aprovechamiento del tiempo libre y mejoramiento de la calidad de vida vinculado a todos los sectores poblacionales, libre y mejoramiento de la calidad de vida Vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidad físicas, síquicas sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados.
98)Desarrollar adecuaciones y mantenimiento de parques y zonas verdes, para generar espacios de esparcimiento y recreación donde las personas puedan socializar y utilizar adecuadamente su tiempo libre.
99)Suscribir convenio y/o contratos para realizar jornadas de arborización para el calentamiento frenar el global y mitigar el clima de las ciudades.
100)Suministro de publicidad física como pendones, folletos, tarjetas, botones, tarjetones.
101)desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias a los docentes en los diferentes áreas del saber, así como en lo comportamental y actitudinal para generar practicas pedagógicas mucho más efectivas y acordes a las exigencias del contexto.
102)Suministrar herramientas pedagógicas e instrumentos a instituciones públicas y privadas que mejoren los procesos de enseñanza aprendizaje, de tal suerte que su accionar permita a los alumnos apropiarse del conocimiento y por ende contribuir en la mejora de la calidad académica.
103)Realizar capacitaciones o cátedra de salud pública con miras a disminuir la morbilidad y mortalidad producida por enfermedades tales como infecciones respiratorias agudas, diarreicas agudas, otitis, dengue, faringe amigdalitis y enfermedades carenciales como anemia y desnutrición.
104)Realizar capacitaciones de atención. Integral a las internas recluidas en los establecimientos carcelarios, de tal forma que prevengan o minimicen, hasta donde sea posible, los efectos del proceso de prisión, con énfasis en la humanización del individuo.
105)Realizar capacitaciones de resocialización de pandillas juveniles, grupos ilegales tendientes a facilitar el proceso de reinserción,

rehabilitación y desaprendizaje de los comportamientos violentos.
106) construcción, mejoramiento, dotación y suministro de alimentos a centros de vida y centros de desarrollo infantil.
107) Desarrollar capacitaciones suministrar herramientas de trabaja las mujeres para que se introduzcan en iniciativas productivas, en encadenamientos productivos y de asociación que les permita ir cerrando la brecha de la pobreza en sus comunidades y en sus familias.
108) realizar capacitaciones tendientes a la innovación y la gestión del conocimiento en relación con el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación; TIC para el desarrollo social, económico, cultural y humano.
109) Desarrollar capacitaciones estratégicas que apunten al ordenamiento, mejoramiento y correcta utilización del espacio público y velar por el derecho al goce del mismo contribuyendo a la solución de la problemática derivada de la irracionalidad en su ocupación y uso.
110) suministro de personal con mano de obra calificada y no calificada, en las áreas de la construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones de aires acondicionados, instalaciones de cielos rasos y gas domiciliario.
111) Suministro de desayunos, almuerzo, cenas y meriendas a entidades públicas y privadas.
112) prestación de servicios en salud para campañas en prevención como riesgo cardiovascular para los adultos mayores, y comunidad en general.
113) prestación de servicios para realización de torneos deportivos Minifutbol, futbol, microfútbol, voleibol y juegos lúdicos
114) prestación de servicios logísticos en la realización de eventos en el área de la educación, salud, deporte, cultura y en general.
115) prestación de servicios en la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de cocina y espacio para comedor escolares.
116) prestación de servicios logísticos en el suministro de hidratación, refrigerios, almuerzos y material publicitario.
117) prestación de servicios en el mantenimiento y adecuación de vías.
118) prestación de servicios en la adquisición de equipos que permitan el desarrollo de proyectos de investigación.
119) prestación de servicio en el traslado y alojamiento de niños, jóvenes, adultos y comunidad en general.
120) Suministro de materiales de construcción para obras civiles.

121) suministro de equipos de laboratorios químicos y farmacéuticos.
122) Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de baja y de gran capacidad.
Bombas electromecánicas de succión de agua potable.
123) Prestación de servicios publicitarios e impresos u orline, para difundir y/o posicionar algún servicio, programa e institucional, como por ejemplo campañas educativas de difusión, promoción de matrículas en radio, prensa y tv.
124) Brindar capacitación de sensibilización a las comunidades hacia el horro y uso eficiente del agua potable.
125) Prestación de servicios en suministro de calzados, uniformes, botas y sandalias.
126) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de refrigeración, aires acondicionados y neveras.
127) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo a ascensores1 camillas, sillas de ruedas, equipos de manufacturas y hospitalarios en general.
128) Servicio de recolección, lavado, desinfección, esterilización y entregas de ropa hospitalaria.
129) Prestación de servicios de gestión documental, custodia, almacenamiento, manipulación y conservación de información física, electrónica y digital.
130) Suministro de alevinos e insumo para proyectos productivos piscícolas. Suministro de insumos y herramientas agropecuarias para proyectos productivos.
131) Servicio de asesoría y acompañamiento a las entidades públicas, en la revisión, ajuste y actualización del manual de procesos y procedimientos de acuerdo a la guía para el diseño de procesos en el marco de MIPG.
132) Suministro de instrumentos musicales de viento y percusión para la conformación de bandas y grupos musicales.
133) capacitaciones o cátedra de salud pública con miras a disminuir la morbilidad y mortalidad producida. por enfermedades tales como infecciones respiratorias agudas, diarreicas, agudas, otitis, dengue, faringoamigdalitis y enfermedades carencia les como anemia y desnutrición.
134) prestación de servicios en salud para campañas y capacitaciones en

Planes Complementario de Salud, en prevención como riesgo cardiovascular para los adultos mayores, y comunidad en general.
135)Suscribir convenio y/o contratos para el suministro de juguetes y libros escolares y literarios para las entidades públicas y/o privadas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de LA SOCIEDAD estará a cargo del Gerente General, en calidad de Representante Legal Principal y tendrá un suplente que se denominad subgerente.
Parágrafo Primero El período del Gerente General será de tres (3) años, contados a, partir de su elección, pero podré ser reelegido indefinidamente o removido libremente del cargo antes del vencimiento del periodo por parte la Asamblea General de Accionistas. Cuando no se efectúe la elección, continuará ejerciendo él cargo el presidente anterior hasta tanto no se efectúe un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General actuará como representante legal y tendrá, en

desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:
1. Representar a LA SOCIEDAD judicial y extrajudicialmente ante terceros, accionistas y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con la posibilidad de nombrar, mediante poder especial y/o general, mandatarios que representen LA SOCIEDAD cuando fuere el caso;
2. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y del Gerente General;
3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de, LA SOCIEDAD sin perjuicio de los casos en que requiera autorización previa del Gerente General o de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en estos Estatutos;
4. celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de LA SOCIEDAD, conforme con los límites previstos en estos Estatutos;
5. Nombrar y remover libremente a los empleados de LA SOCIEDAD cuyo nombramiento o remoción no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas;
6. Presentar oportunamente a consideración del Gerente General el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la SOCIEDAD;
7.Presentar a el Gerente General en tiempo oportuno, los estados Financieros de propósito general básicos y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, con corle de fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión;
8. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se las exija el Gerente General;
9. Cumplir los deberes que le señalen los reglamentos de LA SOCIEDAD y los que le corresponden por el cargo que ejerce y, particularmente, velar porque a través de LA SOÇIEDAD o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito;
10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LA SOCIEDAD;
11 Velar porque todos los empleados de LA SOCIEDAD cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular;
12. Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras

especies que se le adeuden a LA SOCIEDAD;
13. Pagar a los acreedores de LA SOCIEDAD y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias, salvo cuando se trate de reestructuraciones de deuda superiores al 30% del capital suscrito de LA SOCIEDAD, caso en el cual la reestructuración final requerirá de la aprobación del Gerente General;
14.Girar, endosar, protestar, afianzar, aceptar y recibir, letras de cambio y libranzas y girar o endosar cheques suscribir, recibir y afianzar valores o pagarés a la orden;
15. Constituir y aceptar depósitos y hacer cualquiera
otra operación bancaria;

16. Tomar o dar por cuenta de LA SOCIEDAD dinero en mutuo o préstamo y estipular la tasa del interés y constituir garantías para respaldar tales operaciones. Cualquier operación en la cual LA SOCIEDAD dé dinero en mutuo deberá ser previamente aprobada por el Gerente General, que se trate de operaciones previamente aprobadas y contenidas en reglamentos de LA SOCIEDAD. Cuando se trate de tomar dinero en mutuo por sumas superiores al 30% del capital suscrito de la SOCIEDAD, deberá contar con la previa autorización del Gerente General respecto de la operación;
17.Representar LA SOCIEDAD en juicios, actuaciones, dirigentes o gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas en que la SOCIEDAD tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, demandada o coadyuvante; iniciar tales que las actuaciones, diligencias o gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas; recibir notificaciones judiciales en representación de LA SOCIEDAD y; realizar todas las actuaciones pertinentes en busca de los intereses de LA SOCIEDAD dentro de dichos procesos, tales como presentar descargos, interponer recursos, iniciar incidentes, transigir. desistir o conciliar;
18. Aprobar los demás reglamentos internos de LA SOCIEDAD que no sean competencia del Gerente Genéral ; y
19. Las demás que le asignen laIéy, estos Estatutos, el Gerente General o la Asamblea General de Accionistas.
LA SOCIEDAD tendrá un subgerente en calidad de Representante Legal Suplente. quien se desempeñará con las mismas funciones y atribuciones que el GERENTE GENERAL, solamente en los casos de ausencia de este

último o por comisión del mismo en los casos que a bien lo considere en beneficio de LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de julio de 2025, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2025 con el No. 219051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL	KAROLL PATRICIA BITAR POVEA	C.C. 1.102.581.923
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBGERENTE	CHAJIRA DE FEX BALDOVINO	C.C. 33.066.765

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 6910
Otras actividades código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IMPERIUM COL GROUP S.A.S
Matrícula No.:	09-485013-02
Fecha de Matrícula:	07 de Mayo de 2024
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 36 9 81 CENTRO CALLE DE LA CRUZ
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Fecha expedición: 17/09/2025 - 08:56:47
Recibo No. S000015290, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w6p5UGdh6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.581.923**

BITAR POVEA

APELLIDOS

KAROLL PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1991**

SUCRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUL-2009 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2828000-00173042-F-1102581923-20090826 **0015**429831A 1 26726263

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900165143	8	INGELET S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGENA-CONFENALCO	LA ESPAÑOLA Mz M lote 14	CARTAGENA-BOLIVAR	6792959	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1712412844	9490226138	E	2025/08/13	2025/08/19	BANCOLOMBIA	6	$350,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CARTAGENA-CONFENALCO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
1	CC	45540962	BRAVO LIZETH	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900165143	8	INGELET S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGENA-CONFENALCO	LA ESPAÑOLA Mz M lote 14	CARTAGENA-BOLIVAR	6792959	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1712412844	9490226138	E	2025/08/13	2025/08/19	BANCOLOMBIA	6	$350,900

RESUMEN DE PAGO

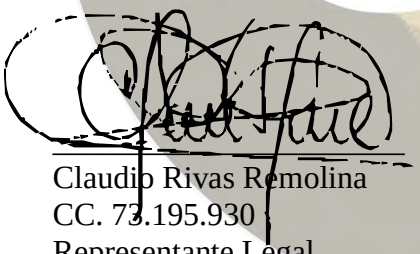
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$900	$0	$228,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				1	$349,300	$1,600	$0	$350,900

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

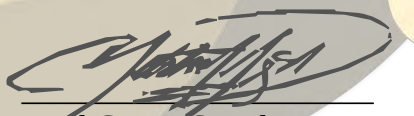
Los suscritos a saber, CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA en su calidad de representante legal y URIEL CASTRO GUARDO en su calidad de contador de la empresa INGELET SAS con NIT 900165143-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifican que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme le corresponde, durante de los últimos 6 meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Cartagena a los 22 días del mes de septiembre de 2025.



Claudio Rivas Remolina
CC. 73.195.930
Representante Legal



Uriel Castro Guardo
TP. 127966-T
Contador

Cartagena de Indias, 22 de septiembre 2025

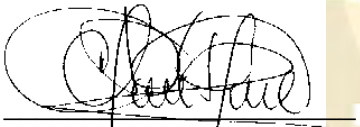
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APENDIZAJE - SENA
Ciudad

Asunto: Autorización descuento pago estampilla

Estimados señores:

Con la presente autorizo a generar descuento por estampilla que corresponda en razón al pago de la factura del contrato suscrito entre las partes, esto en mi calidad de representante legal de la firma INGELET S.A.S.

Sin otro particular,



Claudio Rivas Remolina
CC. 73.195.930
Representante Legal
INGELET S.A.S.
NIT. 900165143-8

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO No CO1.PCCNTR.7170229de 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y INGELET S.A.S identificado con NIT:900165143

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLIVAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del intercambiador de calor;	Repotenciamiento del intercambiador de calor; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 16 Entradas Analógicas, 4

					Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
2	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del Unidad de Control de Temperatura	Repotenciamiento del Unidad de Control de Temperatura; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 8 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
3	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del Simulador Caudal, Nivel y Presión	Repotenciamiento del Simulador Caudal, Nivel y Presión; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto

					rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 8 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
4	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del Proceso de destilación continua udca	Repotenciamiento del Proceso de destilación continua udca; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 16 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
5	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del Proceso de Extracción liquido-liquido	Repotenciamiento del Proceso de Extracción liquido-liquido; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI

					7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 8 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
6	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del Reactor automatizado	Repotenciamiento del Reactor automatizado; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y ac acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 16 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
7	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento de la	Repotenciamiento de la planta de evaporación por película delgada; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real

				planta de evaporación por película delgada	integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 16 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.
8	32151707	1	UND	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE Repotenciamiento del Proceso de destilación continuo Dca	Repotenciamiento del Proceso de destilación continuo Dca; Controlador Lógico Programable (Voltaje de alimentación 120 V Ac, Memoria de carga integrada 4 Mbyte, tiempo de operación tipo por bit 0.08 Us, reloj de tiempo real integrado, 14 entradas digitales, 6 entradas rápidas, 10 Salidas por relevo carga máxima 2 Amp, 2 entradas analógicas de voltaje 0-10 V, Protocolos Profibus, TCP/IP, DCP, Profinet, OPC, Profinet. Certificado CE mark, GM Approval, UL approval), HMI 7" pulgadas Conexión Wifi / Ethernet (Display Touch resistivo de 7", 16.7 M tonos de color, memoria Flash 256 Mb, Memoria RAM 128 Mb, Procesador Dual-Core RISC, Salida de resolución 800 x 480, Nema 4, puerto USB Host, Puerto Ethernet, Puerto rs 232m, Puerto rs 485, Fuente de alimentación aislada, IP65, Temperatura de trabajo 0° - 55 °C, Certificación CE marked), cableado interno, programación y acompañamiento en puesta en marcha. Modulo externo de 24 Entradas Analógicas, 4 Salidas analógicas. / El servicio contempla el pleno funcionamiento del sistema de control del equipo, puesta en marcha y capacitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El Centro para la industria petroquímica-Regional Bolívar requiere elementos que se encuentran especificados en los ítems, especificaciones técnicas, presentación y cantidad requerida. (Especificaciones técnicas); Adicional a esto se deben tener en cuentalos siguientes aspectos:

A. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los elementos a entregar sean de primera calidad serán entregados y programados para su optimo funcionamiento.
B. Las marcas de los elementos ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las mismas marcas que utilizará y entregará al SENA si se le adjudica el contrato.
C. El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y pliego de condiciones.
D. Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los equipos solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar, deben ser entregados y puestos en funcionamiento y realizar capacitación al personal para el funcionamiento del equipo. Los que no cumplan con las fichas técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
E. Las entregas se realizarán en el almacen de la sede principal ubicada en Cartagena de Indias.
F. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hastaque se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
G. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
H. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
I. El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
J. El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido
K. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
L. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitandodilaciones y trabas.

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecucióndel objeto de este.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

EL Centro para la industria petroquímica, efectuará en un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

Presentar factura electrónica con código QR; RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago, Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos, Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal. Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. El procedimiento para la prestación de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
e. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
f. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
g. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
h. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.
i. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
j. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, de SST, ambientales y comerciales presentadas en la propuesta.
k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y porningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley conel fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar Inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demásautoridades
m. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
n. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.
o. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normasconcordantes.
p. Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.
q. Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamentesi las hubiere con el supervisor o interventor de este.
r. Servicios y/o elementos no contemplados: Cuando el SENA requiera durante laejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.
 - El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) cotización del mercado que considere adecuadas.
 - Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de losvalores puestos

en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediables, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

s. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
t. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
u. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
v. En caso de haber acreditado pertenecer a grupos poblacionales vulnerables en la etapa precontractual, o pertenecer a empresas/emprendimientos de mujeres, deberá garantizar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales como: víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, población de comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
d. Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.
e. El contratista dará soporte técnico, pedagógico y metodológico a los instructores y técnicos que el SENA designe. El curso de operación, mantenimiento básico y manejo con ensayos sobre los equipos será orientado por personal técnico debidamente calificado de parte del contratista, y su duración mínima es sesenta (60) horas.
f. El contratista deberá tener preferencia por equipos de uso final de energía, que posean algún tipo de etiquetado de eficiencia energética, o en su defecto, allegar certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos suministrados, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.
g. El contratista debe realizar la instalación y puesta en marcha de los controladores y la tecnología en las instalaciones que el CPIP determine para tal fin.
h. El contratista debe realizar la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y la

tecnología en las instalaciones que el CPIP determine para tal fin.

i. El contratista deberá atender los inconvenientes presentados en los equipos garantizando respuesta en menos de 36 horas.
j. Los equipos que requieran certificados de calificación y calibración por entes acreditados o instituciones certificadoras nacionales deberán ser presentados.
k. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
l. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
m. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
n. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
o. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.
p. Las entregas de los equipos se realizarán en la Sede de la Av Pedro de Heredia Sector Tesca de la Ciudad de Cartagena
q. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado
r. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
s. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
t. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
u. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del CPIP, para proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.
v. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos al área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de

Formación para proceder con la verificación y validación de los documentos que soportan cada uno de los requisitos solicitados en este proceso.

w. El contratista debe presentar carta de representación o carta de distribución comercial en Colombia de la marca del fabricante del equipo ofertado para garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios, mantenimiento, soporte técnico y garantía, la cual debe ser dirigida al Sena.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al diez (10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las

causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la

ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la

Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el subdirector del centro para la industria petroquímica Johana Rodriguez Ruiz designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Armando Sinning.

Elaboró: Oscar Alvarez Meneses

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101142326**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2025**	**26**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**09**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGELET S.A.S		**NIT: 900.165.143-8**
DIRECCIÓN: URB LA ESPAÑOLA MZ M LT 14 PASEO BOLIVAR	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	3168777953

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL BOLIVAR		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: TERNERA KM 1 VIA TURBACO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6539040
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7170229

QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS NITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACION TECNOLOGICAE N LOS AMBIENTES DE FORMACION ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA REGIONAL BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/12/2024**	**30/09/2026**	**$26,000,000.00**	**$26,000,000.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 1 AÑOS, 9 MESES Y 5 DÍAS ***		**$26,000,000.00**	**$26,000,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 30/09/2025 DE ACUERDO A MODIFICATORIO NO 4 DEL 29/07/2025
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******26,071.00	$ *******8,000.00	$ *******6,473.00	$ **********40,544.00	$ *******52,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MOISES AUGUSTO PIANETTA PEREZ	194554	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101142326

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101142326	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2025	26	12	2024	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGELET S.A.S		**NIT: 900.165.143-8**
DIRECCIÓN: URB LA ESPAÑOLA MZ M LT 14 PASEO BOLIVAR	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3168777953

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL BOLIVAR		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: TERNERA KM 1 VIA TURBACO	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6539040

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101142326

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpjsuarez	PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-921810	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	24/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9224 de fecha 2024-08-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	466124	**Fecha Registro:**	2024-12-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	130.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	130.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900165143	**Razón Social:**	INGELET S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	78548712559	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	45761745	**Nombre:**	JOHANA RODRIGUEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - BOLIVAR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	7170229	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
921823 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS POR REDES TECNOLOGICAS	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF		130.000.000,00	0,00		
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-013-921810	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-24	130.000.000,00	130.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1
FECHA:	22 DE AGOSTO DE 2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA		
COD CENTRO DE COSTO:	921823		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	No CO1.PCCNTR.7170229	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	26 de Diciembre de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INGELET S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900165143		
VALOR TOTAL:	$ 130.000.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:			

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLIVAR

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	8	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contratista , descritas en el contrato se emite esta acta de recibido a satisfaccion en mi calidad de supervisor se evidencio el recibo de lo especificado en el documento según descripcion y especificaciones tecnicas acordes a lo contratado por el centro para la Industria petroquimica

FIRMA SUPERVISOR	Angel Arrieta		
NOMBRE COMPLETO	ANGEL DE JESUS ARRIETA ROJANO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1051820965		
CORREO INSTITUCIONAL	AAJRRIETA@SENA.EDU.CO		
CARGO	INSTRUCTOR	N° DE CONTACTO	3217955923

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No CO1.PCCNTR.7170229 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	**No CO1.PCCNTR.7170229**
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLIVAR**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	INGELET S.A.S.
CC o NIT	900165143
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIO MARCOS RIVAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	73.195.930
LUGAR DE EJECUCIÓN	AMBIENTE DE PLANTAS PETROQUIMICAS CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
VALOR INICIAL	$ 130.000.000 COP
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato una vez se reciba a satisfacción la totalidad de los bienes adquiridos, en moneda legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9224
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	466124

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 130.000.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de septiembre de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 130.000.000 COP
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Angel de Jesus Arrieta Rojano
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato NO **CO1.PCCNTR.7170229** DE 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Obligaciones Generales y especificas establecidas en formato anexo al contrato No CO1.PCCNTR.7170229	SI	A Entrega en las instalaciones del CIP de los equipos y elementos solicitados, en las cantidades, medidas y especificaciones Acta de recibo a satisfacción de bienes.
2. Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	El contratista envía comprobante de pago realizado por concepto estampilla PRO-UNIVERSIDAD y correspondiente al 1% del valor facturado

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101142326		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2024	30/09/2026	$26,000,000.00
Calidad Y correcto Funcionamiento	26/12/2024	30/09/2026	$26,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista INGELET S.A.S cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y con las referencias, calidades y cantidades solicitadas. Los bienes son recibidos a satisfacción con el apoyo de instructores técnicos del área.
Para este contrato no se imponen multas o declaratorias de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe de Supervisión suscrito por ANGEL ARRIETA ROJANO INSTRUCTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal CLAUDIO MARCOS RIVAS se certificó que INGELET S.A.S., identificado con NIT 900165143, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

- Que el anterior supervisor del contrato Fernando Favier Florez Arrieta designado el día 27 de diciembre de 2024 realiza supervisión hasta el día 10 de marzo de 2024.

- Que el ordenador del gasto Nelson Velez realizó la designación cambio de supervisión el 10 de Marzo de 2024 a Angel De Jesus.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 130.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 130.000.000
Valor ejecutado	$ 130.000.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 130.000.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CIENTO TREINTA MILLONES M/CTE $ 130.000.000).

Para constancia se firma 29 de septiembre de 2025.



ANGEL DE JESUS ARRIETA ROJANO

Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.7170229